



Avisos anuales de Medicare sobre verificaciones : preguntas frecuentes

¿Por qué recibí otra carta sobre la cantidad de la prima mensual de Medicare relacionada al ingreso para este año?

Recibió otra carta del Seguro Social porque las cantidades del ajuste de las primas mensuales de Medicare relacionado a sus ingresos cambiaron para este año. Por lo general, el Seguro Social usa información de dos años atrás que el Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) nos provee para determinar las cantidades del ajuste de las primas mensuales de Medicare relacionado a sus ingresos. En algunos casos, usamos información de tres años atrás o basamos nuestra decisión en la información de impuestos que usted nos haya provisto.

Usamos su ingreso bruto ajustado modificado (MAGI) de su declaración de impuestos federal para determinar las cantidades del ajuste relacionado a sus ingresos. Su MAGI es el total de su ingreso bruto ajustado e ingresos de intereses exentos de impuestos.

Cada otoño, cuando le pedimos al IRS esta información sobre impuestos para calcular su prima mensual del próximo año y para verificar sus informes sobre cambios que afecten las cantidades del ajuste mensual relacionado al ingreso, si alguno. También le pedimos al IRS la información sobre su MAGI de dos años atrás, si es que temporalmente usamos su MAGI de tres años atrás. Cuando encontramos una diferencia entre la información del IRS y la información que habíamos usado y esto causa un cambio, le avisamos por escrito sobre el cambio.

¿Puedo apelar la cantidad del ajuste mensual relacionado a mis ingresos?

Sí, si determinamos que debe pagar más por su prima mensual de la Parte B o por la cobertura de medicamentos recetados debido a su ingreso y no está de acuerdo con la decisión, tiene el derecho de solicitar una apelación (también conocida como una reconsideración). Tiene que solicitar una apelación por escrito llenando el formulario titulado, «*Request for Reconsideration*» (Solicitud para una reconsideración, formulario SSA-561-U2). Así es como debe hacerlo:

- Puede encontrar el formulario de apelación por internet en www.segurosocial.gov (el formulario solo está disponible en inglés).
- Llame al Seguro Social al **1-800-772-1213** (TTY **1-800-325-0778**) para solicitar que le enviemos una copia del formulario de apelación; o
- Solicite hacer una cita con su oficina local del Seguro Social si necesita ayuda para llenar el formulario.

Si sus ingresos han disminuido debido a circunstancias específicas o enmendó su declaración de impuestos, puede pedir una nueva decisión sin tener que solicitar una apelación. Para más detalles, lea nuestra hoja informativa titulada *Primas de Medicare: Reglas para beneficiarios con ingresos más altos* (publicación número 05-10537). No tiene que solicitar una apelación para recibir una decisión nueva. Para informarse mejor sobre cómo apelar la cantidad del ajuste mensual relacionado al ingreso, por favor lea la publicación del Seguro Social titulada *Lo que usted puede hacer si cree que su prima de Medicare relacionada a su ingreso está incorrecta* (publicación número 05-10125).

¿Cuándo recibiré mi reembolso?

Si recibió una carta del Seguro Social que dice que recibirá un reembolso de las cantidades del ajuste mensual, lo debe recibir dentro de 30 días de recibir su carta.

Si pasan los 30 días y no ha recibido su reembolso, por favor llámenos al **1-800-772-1213** (TTY **1-800-325-0778**) o visite su oficina local del Seguro Social.

¿Puedo apelar la decisión del Seguro Social acerca de las primas mensuales que yo debo debido a un aumento en ajuste mensual?

Sí, usted puede apelar la decisión. Nos puede llamar al **1-800-772-1213** (TTY **1-800-325-0778**) y le enviaremos el formulario titulado «*Request for Reconsideration*» (formulario número SSA-561-U2). Cuando llame, le diremos qué tipo de pruebas debe presentar con su petición de apelación. Si necesita ayuda para llenar el formulario, puede pedir una cita en su oficina local del Seguro Social.

No estoy de acuerdo con la información sobre impuestos que el IRS le dio al Seguro Social.

¿Puedo presentar una copia de mi declaración de impuestos al Seguro Social?

Si no está de acuerdo con la información sobre sus impuestos que nos proveyó el IRS, tendrá que probar que tiene información más correcta. Las pruebas que aceptamos son:

- Su declaración de impuestos enmendada junto con una carta del IRS que acepta su declaración enmendada o una transcripción del IRS;
- Una carta o aviso del IRS declarando que corrigieron su información de impuestos y describe la corrección;
- Una copia de la declaración de impuestos ya presentada y una transcripción del IRS;

- La copia de su declaración de impuestos que muestra un error obvio en la transcripción del IRS respecto al ingreso de intereses exento de impuestos; o
- Su testimonio bajo pena de perjurio de que no vivió con su cónyuge en ningún momento durante ese año, cuando presentó su declaración de impuestos con estado civil de «casado presentando por separado».

Si tengo que pagar alguna cantidad, ¿puedo pagar a plazos la cantidad que debo?

Sí, las personas que deban dinero de sus primas mensuales de Medicare por meses previos e indiquen que no pueden hacer un solo pago por la cantidad total, pueden pagar a plazos. Por favor llámenos gratis al **1-800-772-1213** (TTY **1-800-325-0778**) o visite su oficina local del Seguro Social.

Mi ingreso disminuyó. No tengo que pagar un ajuste mensual relacionado a mis ingresos el año que viene, pero yo debo debido a mis ingresos de este año. No tengo los medios para pagar este dinero. ¿Pueden exonerar mi deuda?

Puede pedir una exoneración si usted no tiene culpa y si pagar las primas mensuales de Medicare le causaría una dificultad económica severa. Si desea pedir una exoneración, por favor llámenos al **1-800-772-1213** (TTY **1-800-325-0778**) o visite su oficina local del Seguro Social.

Recibí un aviso informándome que debo pagar una prima mensual más alta para el año que viene basado en mis ingresos de hace dos años. Sin embargo, este año me divorcié y mis ingresos han disminuido. ¿Qué puedo hacer?

Es posible que podamos tomar una nueva determinación sobre su prima mensual futura de la Parte B de Medicare y de las cantidades del ajuste mensual relacionado al ingreso de la cobertura de medicamentos recetados. Podemos tomar una nueva determinación, si un hecho o acontecimiento que cambia su situación económica causó la reducción en la modificación del ingreso bruto ajustado en los últimos tres meses del año calendario y recibimos la petición solicitando una nueva determinación a no más tardar del 31 de marzo del año siguiente. Usted necesitará pedir una nueva determinación inicial y mostrar prueba de su divorcio (u otro acontecimiento), junto con la información de sus impuestos del año que viene.

Ejemplos de situaciones que constituyen cambios en su vida:

- Se ha casado, divorciado, su matrimonio fue anulado, o enviudó;

- Usted o su cónyuge dejó de trabajar o redujo sus horas de trabajo;
- Usted o su cónyuge perdió una propiedad que producía ingresos debido a un desastre climatológico u otro evento fuera de su control;
- Usted o su cónyuge sufrió un cese previsto, terminación o reorganización de un plan de pensión de su empleador; o
- Usted o su cónyuge recibió de su empleador o ex empleador un pago global por el cierre, quiebra o reorganización de su empresa.

Si desea informar alguna situación de cambio en su vida, por favor llámenos al **1-800-772-1213** (TTY **1-800-325-0778**) o visite su oficina local del Seguro Social.

Cómo comunicarse con el Seguro Social

La manera más conveniente de comunicarse con nosotros, desde cualquier lugar y a cualquier hora, es en www.segurosocial.gov. Allí podrá: solicitar los beneficios de Seguro Social; abrir una cuenta de *my* Social Security para revisar su *Estado de cuenta de Seguro Social*, verificar sus ganancias, imprimir una carta de verificación de beneficios, cambiar su información de depósito directo, solicitar un reemplazo de su tarjeta de Medicare; obtener copias de los formularios SSA-1099/1042S; conseguir información valiosa; encontrar publicaciones; obtener repuestas a las preguntas más comunes; y mucho más. Algunos de estos servicios solo están disponibles en inglés. Para ayudarle con sus trámites de Seguro Social, proveemos servicios de intérprete gratis, por teléfono o en persona cuando visite una de nuestras oficinas.

Si no tiene acceso al internet, ofrecemos muchos servicios automatizados por teléfono, las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Para hablar con uno de nuestros agentes en español, llame a nuestro número gratuito **1-800-772-1213** y oprima el número 7. Si es sordo o tiene problemas de audición, llame a nuestro número TTY, **1-800-325-0778**.

Si necesita hablar con un agente, podemos contestar sus llamadas de lunes a viernes, desde las 7 AM hasta las 7 PM. Le pedimos su paciencia durante los períodos de alta demanda, ya que podrá experimentar señales de teléfono ocupado y tiempos de espera mayor de lo habitual. ¡Esperamos poder servirle!

Para más información sobre la cobertura de la Parte B de Medicare o la cobertura de medicamentos recetados de Medicare, visite es.medicare.gov o llame al **1-800-MEDICARE (1-800-633-4227; TTY 1-877-486-2048)**.



Asegurando el presente
y el futuro

Social Security Administration
Publication No. 05-10910 | ICN 478525 | Unit of Issue — HD (one hundred)
July 2017 (November 2015 edition may be used)
Medicare Annual Verification Notices: Frequently Asked Questions
Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.